



NOMBRE:		TRÁMITE:		X	SERVICIO:
DONACIÓN DE ARBOLES					
DESCRIPCIÓN:					
EL TRÁMITE DE DONACIÓN DE ÁRBOLES PERMITE A CIUDADANOS, ORGANIZACIONES Y EMPRESAS CONTRIBUIR AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE MEDIANTE LA DONACIÓN DE ÁRBOLES QUE SERÁN PLANTADOS EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO. ESTE PROCEDIMIENTO BUSCA FOMENTAR LA REFORESTACIÓN, MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE Y EMBELLEZER LAS ÁREAS URBANAS, PROMOVRIENDO UN ENTORNO MÁS SALUDABLE Y SUSTENTABLE.					
FUNDAMENTO LEGAL:		NORMA TÉCNICA ESTATAL AMBIENTAL NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017 PUNTO 6,7 Y 8 CÓDIGO DE LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.			
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		S I X	N O	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO EL INTERESADO DESEE PLANTAR ÁRBOLES EN ZONA URBANA O EN TERRENOS FORESTALES DEL MUNICIPIO.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		A SOLICITUD DEL INTERESADO QUE DESEE PLANTAR ÁRBOLES EN PREDIOS PARTICULARES, ASÍ COMO DE USO COMÚN BASÁNDOSE EN LOS REQUISITOS DE LAS NORMAS ESTATALES VIGENTES. NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017			
REQUISITOS:		ORIGINAL ANOTAR SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1. ACUDIR A LA COORDINACIÓN DE ECOLOGÍA PARA LLENAR SU SOLICITUD POR ESCRITO, DONDE SE ESPECIFÍCA LA ZONA URBANA O EL TERRENO A FORESTAR, ASÍ COMO LA ESPECIE DE ÁRBOL Y LA		SI	1	CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS REGLAMENTOS. LEY GENERAL DEL	



<p>CANTIDAD DE ARBOLES.</p> <p>2. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LA REFORESTACIÓN.</p>	SI	1	<p>EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.</p> <p>CON EL FIN DE MONITOREAR QUE LOS ÁRBOLES SE HAYAN PLANTADO DE FORMA CORRECTA.</p>
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<p>1. ACUDIR A LA COORDINACIÓN DE ECOLOGÍA PARA LLENAR SU SOLICITUD POR ESCRITO, DONDE SE ESPECIFICA LA ZONA URBANA O EL TERRENO A FORESTAR, ASÍ COMO LA ESPECIE DE ÁRBOL Y LA CANTIDAD DE ARBOLES.</p> <p>2. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LA REFORESTACIÓN.</p>	SI	1	<p>CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS REGLAMENTOS. LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.</p> <p>CON EL FIN DE MONITOREAR QUE LOS ÁRBOLES SE HAYAN PLANTADO DE FORMA CORRECTA.</p>
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
<p>1. ACUDIR A LA COORDINACIÓN DE ECOLOGÍA PARA LLENAR SU SOLICITUD POR ESCRITO, DONDE SE ESPECIFICA LA ZONA URBANA O EL TERRENO A FORESTAR, ASÍ COMO LA ESPECIE DE ÁRBOL Y LA CANTIDAD DE ARBOLES.</p> <p>2. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LA REFORESTACIÓN.</p>	SI	1	<p>CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS REGLAMENTOS. LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.</p> <p>CON EL FIN DE MONITOREAR QUE LOS ÁRBOLES SE HAYAN PLANTADO DE FORMA CORRECTA.</p>
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	ACUDIR A LA COORDINACION DE ECOLOGÍA PARA LLENAR SU SOLICITUD POR ESCRITO, DONDE SE ESPECIFICA LA ZONA URBANA O EL TERRENO A FORESTAR, ASÍ COMO LA ESPECIE Y CANTIDAD DE ÁRBOLES.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	DEPENDE DE LA DISPOSICIÓN DE ÁRBOLES YA QUE ESTOS SON PROPORCIONADOS POR INSTANCIAS ESTATALES Y FEDERALES.		



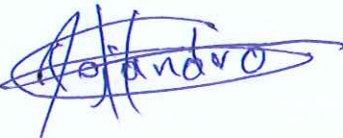

COSTO:	GRATUITO		LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE: ARTÍCULO 7: EL MANEJO FORESTAL DEBE FOMENTAR LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN SIN IMPONER CARGAS ECONÓMICAS QUE DESINCENTIVEN ESTAS ACCIONES.						
	FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N O	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N O
	DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
	OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
	CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	NO SE OTORGARÁ LOS ÁRBOLES SOLICITADOS EN CASO DE QUE NO SE REALICE EL LLENADO DE SU SOLICITUD EN LA COORDINACION DE ECOLOGÍA.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	SE OTORGARA LOS ÁRBOLES SOLICITADOS EN LOS CASOS DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y HAYA LA DISPONIBILIDAD DE ÁRBOLES.								
DEPENDENCIA U ORGANISMO					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
COORDINACION DE ECOLOGÍA					COORDINACION DE ECOLOGÍA				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. ALEJANDRO HERNÁNDEZ GÓMEZ							
DOMICILIO:	CALLE:	AV. DR. GUSTAVO BAZ PRADA				NO. INT. Y EXT.:	102		
						N/A			
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	ATIZAPÁN				
C.P.:	52500	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE: 9:00 AM A 13:00 PM 15:00 PM A 18:00 PM					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
713	1005373		N/A	N/A	ECOLOGIA@ATIZAPANSANTA CRUZ.GOB.MX				
722	8390757								
713	1318603								

Av. Dr. Gustavo Baz Prada No. 102, Col. Centro, CP. 52500, Santa Cruz Atizapán, Atizapán, Estado de México, Tel. 713 131 8603



OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO(28)					
OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL(29)					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUÉ DOCUMENTOS SE REQUIEREN PARA LA DONACIÓN DE ÁRBOLES?				
RESPUESTA:	ACUDIR A LA COORDINACIÓN DE ECOLOGÍA PARA LLENAR SU SOLICITUD POR ESCRITO, DONDE SE ESPECIFICA LA ZONA URBANA O TERRENO A FORESTAR, ASÍ COMO LA CANTIDAD Y ESPECIE DE ÁRBOLES SOLICITADOS.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CUÁNDO SE PUEDE SOLICITAR ÁRBOLES?				
RESPUESTA:	DE LOS MESES DE ENERO A SEPTIEMBRE.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿ EN QUÉ MES SE PUEDEN PLANTAR ÁRBOLES?				
RESPUESTA:	POR LAS NORMAS OFICIALES SOLO SERÁ EN TEMPORADAS DE LLUVIA QUE COMPRENDEN DEL MES DE JULIO A SEPTIEMBRE.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS(33)					
N/A					



<p>ELABORÓ:</p>  <p>ALEJANDRO HERNÁNDEZ GÓMEZ COORDINACIÓN DE ECOLOGÍA</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>ALEXIS ALVARADO ALCÁNTARA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>18/03/2025</p>
--	--	--